

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 031-2020-D-FIME**

Bellavista, Mayo 02, de 2020

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el Oficio Nº 050-2020-DAIM-FIME, recepcionado el día 02 de mayo de 2020 mediante el cual, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica, solicita modificar la Resolución Decanal Nº024-2020-D-FIME de la Carga No Lectiva a fin de completar y/o retirar a docentes adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y cumplan con las horas de actividades administrativas.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 46, numerales 46.2, 46.3, 46.4 y 46.5, establece que cada Facultad cuenta con órganos de Línea, de Apoyo Administrativo, de Apoyo Académico y de Asesoramiento;

Que, mediante Resolución Consejo de Facultad Nº 003-2016-CF-FIME de fecha 26.01.16 se aprueba el Organigrama Estructural de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, que integra el Comité Consultivo Empresarial y el Comité de Asesoramiento Gerencial, que comprende los diferentes Órganos de Asesoramiento, de Apoyo y de Línea requeridos para el funcionamiento académico – administrativo de la referida unidad académica conforme lo establece el Art.º 46 del Estatuto de la UNAC;

Que, según Art. 12 numeral 12.2 del Estatuto de la UNAC, indica que la Universidad se rige por los principios del mejoramiento continuo de la calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad;

Que, las funciones de los respectivos órganos y comisiones se encuentran especificadas en los Arts. 48º, 50º, 53º, 55º, 58º, 64º, 65º, 66º, 67º, 68º, 69º 70º y 73º del Estatuto de la UNAC, así como de los Arts. 210º, 215º, 219º, 221º, 223º, 224º, 225º, 226º, 229º, 230º, 232º, 234º, 237º, 241º, 245º, 248º, 251º, 252º, 254º, 259º, 261º, 268º, 269º, 271º, 274º, 276º y 277º del ROF-UNAC, aprobado por Resolución Nº 057-2017-CU del 12 de enero de 2017;

Que, según Art. 189 numeral 189.22 del Estatuto de la UNAC; el decano tiene las siguientes atribuciones; Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 024-2020-D-FIME de fecha 13 de abril de 2020, se designó con eficacia anticipada a los profesores de la FIME, para dirigir y conducir los **Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico, y Órganos de Asesoramiento**, conforme al Organigrama Estructural de la mencionada Unidad Académica;

Que, mediante el documento del visto Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica, solicita modificar la Resolución Decanal Nº024-2020-D-FIME de la Carga No Lectiva a fin de completar y/o retirar a docentes adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y cumplan con las horas de actividades administrativas, situación que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario Nº 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

**RESUELVE:**

1º. **MODIFICAR**, la Resolución Decanal Nº 024-2020-D-FIME de fecha 13.04.2020, solo en el extremo referido a lo **requerido** por el **Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica**, según cuadro; quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución:

ORGANO DE APOYO ADMINISTRATIVO	ANTES	AHORA	CARGO
Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía	Ing. PAZ LÓPEZ HÉCTOR ALBERTO	Mg. CERNA REYES ROGELIO E.	JEFE
Oficina de Publicaciones y Marketing	Mg. ILQUIMICHE MELLY JORGE L.	Mg. CERNA REYES ROGELIO E.	JEFE
<b>ÓRGANOS DE LINEA</b>			
Instituto de Alto Nivel	Mg. ILQUIMICHE MELLY JORGE L.	RETIRARLO	MIEMBRO
<b>ÓRGANOS DE APOYO ACADÉMICO</b>			
Biblioteca Especializada	AGREGAR	Mg. RAZURI RODRIGUEZ MARINA R.	MIEMBRO
Laboratorio de Resistencia de Materiales	Ing. DE LA CRUZ CASTILLO PEDRO B	Ing. APOLINARIO PEÑA MARIA M,	COORDINADOR
Laboratorio de Automatización Industrial	Ing. PAZ LÓPEZ HÉCTOR ALBERTO	Msc. ORDOÑEZ CARDENAS GUSTAVO	MIEMBRO
Taller de Soldadura	Ing. DE LA CRUZ CASTILLO PEDRO B	RETIRARLO	-
Laboratorio de Electricidad y Electrónica	Ing. LOZANO RICCI LUCIO CARLOS	Mg. BAILON BUSTAMANTE CARLOS	MIEMBRO

2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Dependencias Académico- Administrativas de la FIME - UNAC, así como a los interesados, para su cumplimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS  
DECANO

/Amelia

📁 Archivo